Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 175 - Martes, 12 de septiembre de 2017

página 117

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de julio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 34/2017.

Procedimiento: 514/12. Ejecución de títulos judiciales 34/2017. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130005553. De: Don Raúl Molina Guerrero. Abogado: Rafael López Álvarez.

Contra: Metasoldeo, S.L., Aperos Alé, S.L., Remolques y Aperos Agroindustriales, S.L., Fogasa, Pedro García Tejada, José Ramón Alé Contreras, M.ª Gertrudis Alé Contreras,

Santiago Sánchez Calle y Lorametal, S.L.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 34/2017, a instancia de la parte actora, don Raúl Molina Guerrero, contra Metasoldeo, S.L., Aperos Alé, S.L., Remolques y Aperos Agroindustriales, S.L., Fogasa, Pedro García Tejada, José Ramón Alé Contreras, M.ª Gertrudis Alé Contreras, Santiago Sánchez Calle y Lorametal, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 18.7.17 del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.

En Sevilla, a dieciocho de julio de dos mil diecisiete.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Letrado don Rafael López Álvarez, en nombre y representación de don Raúl Molina Guerrero, únase a los autos de su razón y a la vista de lo solicitado en el mismo y de las manifestaciones realizadas en la anterior comparecencia y de la documentación aportada, se tiene por ampliada la demanda contra Conformados Metálicos SC, contra Santiago Sánchez Calle como socio único de dicha entidad y contra el Administrador Concursal de las empresas y personas físicas Remolques y Aperos Agroindustriales Alé, S.L., Aperos Alé, S.L., doña María Gertrudis Alé Contreras, don José Ramón Alé Contreras y don Pedro García Tejada, y habiéndose suspendido los actos de conciliación o juicio señalados para el día de hoy, se señala como nueva fecha el próximo día tres de octubre de 2017, a las 11:25 horas de su mañana.

Asimismo, conforme solicita la demandante, líbrese oficio a la Tesorería General de la Seguridad Social para que aporte vida laboral, donde figuren todos los movimientos de alta y baja de todos los trabajadores de la empresa Conformados Metálicos, S.C., así como expediente completo de la cuenta de cotización de dicha entidad y expediente completo y vida laboral de don Santiago Sánchez Calle, indicando los períodos de alta como autónomo y a qué entidades estaba adjunta esta obligación.

Respecto a las otras documentales que solicita, se tienen las mismas por reproducidas con la aportada por la representación legal de don Santiago Sánchez Calle y unida a las presentes actuaciones.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 175 - Martes, 12 de septiembre de 2017

página 118

Notifíquese la presente resolución a las partes, al Fogasa y al Administrador Concursal de las empresas y personas físicas demandadas, sirviendo la misma de citación en forma a las partes.

Lo mandó y firma S.S.ª Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Metasoldeo, S.L., Aperos Alé, S.L., Remolques y Aperos Agroindustriales, S.L., Pedro García Tejada, José Ramón Alé Contreras, M.ª Gertrudis Alé Contreras y Lorametal, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

